

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: APISCOOP
DEMANDADOS: SONIA ISABEL NARANJO BUITRAGO y JHON FABER
VELEZ MARIN
RADICADO: 630014003008-2021-00145-00

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, se le indica que la petición de fecha 10 de junio de 2021, adjunta al pedimento del 13 de julio de la misma anualidad, no fue agregada al expediente por parte del Centro de Servicios para los Juzgaos Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, razón por la que el Despacho desconocía el contenido de la misma; así las cosas, y una vez revisado el plenario, es viable acceder a la solicitud, por tanto, se ordena corregir el oficio 0511 del 03 de junio de 2021, dirigiéndolo a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, y no como erróneamente se indicó en el documento primigenio.

Por lo anterior, líbrese la comunicación correspondiente, y remítase al pagador de la entidad, con copia a la apoderada judicial de la entidad ejecutante.

De otro lado, se ordena librar comunicación al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, informando sobre lo sucedido con la petición del 10 de junio de 2021, presentado por la profesional del derecho de APISCOOP, para que lo agreguen al plenario, y para que situaciones con esta no se vuelvan a presentar. Líbrese el oficio correspondiente.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 22 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUIINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4725f18d8b4246971dccc9abc8a211feb0265dbd3c027e5360e4b87026540a322

Documento generado en 21/07/2021 08:58:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>